

CIRCULAR N° 50 DEL 28 DE MARZO DE 2017

DE: SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT.

PARA: COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT.

La Administración Municipal ha decidido ampliar el plazo para que Las familias interesadas en acceder al **SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**, puedan acercarse a la Secretaría de Vivienda y Hábitat, (Centro Administrativo Municipal de Itagüí - CAMI. Edificio Judicial Piso 4), para realizar su postulación.

FECHA INICIO:	Marzo 21 de 2017
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	Abril 7 de 2017
HORARIO:	Lunes a Jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m., Viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

1. Presentarse en el sitio indicado con los documentos requeridos en las fechas estipuladas en la presente circular.
2. Tener un núcleo familiar constituido como mínimo por dos (2) personas.
3. Estar inscritos en la base de datos del SISBEN del Municipio de Itagüí con fecha de corte del 1 de marzo de 2017.
4. Acreditar la propiedad o posesión del inmueble mediante documento legal idóneo.
5. No ser propietario de ningún otro inmueble diferente al postulado.
6. La vivienda debe pertenecer a los estratos 1, 2 ó 3.
7. La familia postulante no puede percibir ingresos superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (\$ 2.950.868 a valores de 2017).
8. La familia postulante debe haber residido en el Municipio de Itagüí como mínimo 5 años antes del momento de la postulación.
9. El inmueble postulado no debe estar asentado en zonas de alto riesgo.
10. No haber sido beneficiario de algún subsidio de vivienda del orden nacional, departamental o municipal con anterioridad.
11. El avalúo del inmueble postulado no debe superar los setenta (70) salarios mínimos mensuales legales vigentes (\$51.640.190 a valores de 2017).

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN

1. Fotocopia de los documentos de identidad del postulante (jefe de hogar) y de las demás personas que conformen el núcleo familiar.
 - Si al interior del núcleo familiar existen menores de edad a cargo de personas diferentes a los padres, o de padres separados, se debe acreditar la custodia del menor, mediante documento legal idóneo.
2. Registro civil de matrimonio, con expedición inferior a tres (3) meses, o declaración juramentada de la unión marital de hecho como mínimo dos (2) años ininterrumpidos.
3. Fotocopia de la última factura de los servicios públicos.
4. Fotocopia de la última factura del impuesto predial cancelado o con acuerdo de pago vigente y al día.
5. Certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, escritura pública, compraventa o declaración juramentada de posesión del inmueble objeto de mejoramiento.
6. Acreditar que los ingresos familiares no superen el monto de 4 SMMLV (\$ 2.950.868 a valores de 2017). Para acreditar este requisito, si el postulante y/o los demás miembros del grupo familiar están vinculados a una empresa, deberán presentar carta que especifique tipo de contrato, antigüedad y salario devengado mensualmente. Si son independientes y realizan alguna actividad económica, mediante una certificación de ingresos por parte de contador público con su respectiva matrícula profesional.
7. Acreditar con un certificado de residencia expedido por alguna de las Inspecciones Municipales, que vive actualmente en el municipio de Itagüí, y que lleva residiendo como mínimo cinco (5) años consecutivos en él.
8. Condiciones especiales. Dependiendo de la condición especial que se requiera acreditar, se debe anexar el siguiente documento:
 - Persona con discapacidad laboral que dependa económicamente del grupo familiar: certificado médico donde conste la discapacidad.
 - Víctima del Conflicto Armado Interno en situación de desplazamiento: carta de desplazado - Certificado del Registro Nacional de Víctimas.
 - Hombre / Mujer cabeza de familia: Declaración notarial donde certifique la condición de cabeza de familia.
 - Afrocolombianos, indígenas, demás minorías étnicas, población LGTBI, madres comunitarias, Fami y Sustitutas: documento que acredite la pertenencia al respectivo grupo poblacional.

ETAPAS DEL PROCESO

FECHA	PROCESO	LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN
Febrero 27 a marzo 17 de 2017	Difusión y socialización de los requisitos de postulación con los diferentes grupos poblacionales de interés	Lugar: Centro Administrativo Municipal de Itagüí - CAMI. Edificio Judicial. Piso 4. Secretaría de Vivienda y Hábitat. Horario: Lunes a Jueves de 07:30AM a 12:00M y de 2:00PM a 05:30PM, Viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

NUEVA FECHA	PROCESO	LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN
Marzo 21 a abril 7 de 2017	Recibo de documentación requerida para postulación al Subsidio Municipal de Vivienda	Lugar: Centro Administrativo Municipal de Itagüí - CAMI. Edificio Judicial. Piso 4. Secretaría de Vivienda y Hábitat. Horario: Lunes a Jueves de 07:30AM a 12:00M y de 2:00PM a 05:00PM, Viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Informes: Secretaría de Vivienda y Hábitat.
Dirección: Carrera 51 # 51-55 Centro Administrativo Municipal de Itagüí CAMI. Edificio Judicial, piso 4.
Teléfonos: 3737676
Extensiones: 1311 - 1312- 1313 - 1314 - 1315 - 1316 - 1318 - 1320 - 1321.
Correo electrónico: viviendaitagui@gmail.com

Cordialmente,



SILVIA PATRICIA QUINTERO FRANCO

Secretaria de Despacho

Secretaria de Vivienda y Hábitat

NIT. 890.980.093 - 8

PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co

